

ACTA Nº 24-23 Sesión celebrada el 26 de junio de 2023

Acta de la sesión ordinaria número veinticuatro de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, celebrada en sus oficinas centrales, ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciocho horas con treinta y tres minutos del veintiséis de junio del dos mil veintitrés.

Se realiza la sesión tanto de manera presencial como virtual vía plataforma zoom.

Miembros presentes: Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente; Sra. Sandra Arauz Chacón, Vicepresidenta; Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, Tesorero; Sra. Rebeca Vargas Chavarría, Vocal I; Sr. Hugo Hernández Alfaro, Vocal II; (virtual); Sr. Daniel González Ramírez, Vocal IV; Sr. Carlos Villegas Méndez, Fiscal.

Miembros ausentes con justificación: Sr. Olman Alberto Ulate Calderón, Secretario; Sra. Abril Villegas Pérez, Prosecretaria; Sra. Kristel Faith Neurohr, Vocal III; Sra. Dyanne Marenco González, Vocal V.

Funcionarios Asistentes: Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva; Sra. Annia Picado Mesén, Secretaria de Actas.

ARTICULO 1) COMPROBACIÓN DE QUÓRUM E INICIO DE SESIÓN.

El Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente, procede a dar inicio a la sesión ordinaria Nº 24-23, del 26 de junio de 2023.

ARTICULO 2) LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA DE PRESIDENCIA.

El Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente, somete a consideración de los señores Directores y Directoras la agenda de Presidencia, 1.- Comprobación de quórum e inicio de la sesión. 2.- Aprobación de Agenda Presidencia. 3.- Lectura y aprobación del acta ordinaria 23-23. 4.- Informe de Presidencia y Vicepresidencia, 5.- Correspondencia, 6.- Informe de Directores y Directoras. 7.- Informe Dirección Ejecutiva, 8.- Traslados Fiscalía Procedimiento Administrativo, 9.-Asuntos breves y traslados de Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-24-001 Aprobar la agenda de Presidencia, presentada por el Sr. Álvaro Sánchez González, Presidente. Se modifica la agenda para agregar punto 4) Tribunal de Elecciones Internas. Seis votos.

ARTICULO 3) LECTURA Y APROBACION DEL ACTA ORDINARIA 23-23.

Revisada el acta 23-23 del 19 de junio del 2023, por los señores Directores y Directoras y realizadas las observaciones pertinentes, proceden a aprobarla.

SE ACUERDA 2023-24-002 Aprobar el acta ordinaria 23-23, celebrada el 19 de junio del 2023. Seis votos.

ARTICULO 4) TRIBUNAL DE ELECCIONES INTERNOS.

El Sr. Álvaro Sánchez Gonzalez, somete a consideración, modificar el acuerdo 2023-23-007, en el sentido que la Sra. Alexandra Alvarado Paniagua, en lugar de ser suplente, pase a miembro propietaria del Tribunal de Elecciones Internas, para así cumplir con los temas de paridad.

SE ACUERDA 2023-24-003 Modificar el acuerdo 2023-23-007, para que la Sra. Alexandra Alvarado Paniagua, en lugar de ser suplente, pase a miembro propietaria del Tribunal de Elecciones Internas, y así cumplir con los temas de paridad. Ya con la designación completa, queda integrado el Tribunal de Elecciones Internas como sigue: -propietarios: Sr. Leonardo Antonio Madrigal Moraga, -Sr. Julio Sánchez Carvajal, -Sra. Magally Herrera Jiménez, -Sr. Luis Ángel Corella Madrigal, -Sra. Alexandra Alvarado Paniagua. -Suplentes: Sr. David Guzmán Guzmán, Sra. Isabel Villalobos Maroto. Cinco votos. Para el caso del Sr. Julio Sánchez Carvajal, se abstiene de votar el Señor Presidente.

El señor Presidente, indica que la sesión anterior juramentaron: -Sr. Julio Sánchez Carvajal, propietario, Sra. Magally Herrera Jiménez, propietaria y el Sr. Luis Ángel Corella Madrigal, propietario.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos se conectan el Sr. Leonardo Antonio Madrigal Moraga, Sra. Isabel Villalobos Maroto, Sra. Alexandra Alvarado Paniagua.

El señor Presidente, procede a realizar la juramentación de: Sr. Leonardo Antonio Madrigal Moraga, Sra. Isabel Villalobos Maroto, Sra. Alexandra Alvarado Paniagua.

Queda pendiente la juramentación del Sr. David Guzmán Guzmán, para el 10 de julio 2023.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos se desconectan el Sr. Leonardo Antonio Madrigal Moraga, Sra. Isabel Villalobos Maroto, Sra. Alexandra Alvarado Paniagua.

ARTICULO 5) INFORME DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA.

5.1 El Sr. Álvaro Sánchez González, se reunió cesar Salazar, enrique Ulate propuestas de como mejorar la integración centroamericana en el ámbito académico.

El día siguiente se le llevo la actividad con cesar la ratificación presencial del acto.

5.2 El Sr. Álvaro Sánchez González, comenta que al inicio de la sesión se dio audiencia a la Sra. Lucett Watler Ellis, Coordinadora Comisión de Afrodescendientes y a la Sra. Nathalie Cook Reyes, Subcoordinadora, quienes procedieron a presentar un informe sobre la participación en "Il Foro Mundial de Afrodescendientes de la ONU que se celebrará en la sede de Nueva York".

SE ACUERDA 2023-24-004 Externar cordial agradecimiento y felicitación a las señoras Lucett Watler Ellis, Nathalie Cook Reyes y Leticia Mason, de la Comisión de Abogados Afrodescendientes que tuvieron una valiosa y destacada participación en el "Il Foro Mundial de Afrodescendientes de la ONU, que se llevó a cabo en la sede de Nueva York". Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

5.3 La Sra. Sandra Arauz Chacón, informa que el día de hoy asistió a una actividad organizada por la Comisión de Género, sobre la aplicación de la paridad horizontal en puestos municipales, que como saben, se van a realizar el próximo año.

5.4 La Sra. Sandra Arauz Chacón, señala el Sr. Christian Leandro, Director de Tl, le remite consulta en el sentido que, la Comisión de Innovación Regulatoria llevó a cabo hace unos días un evento llamado: Proceso de debate regulatorio sobre el Proyecto de Ley No. 23097, el cual se realizó con una cuenta personal de zoom del coordinador de la Comisión y sin público. Una vez realizado el evento y con la respectiva grabación, el señor coordinador solicita que el mismo se publique en el canal de Youtube del Colegio. El asunto con este tipo de material es que el Colegio no tuvo ninguna participación durante el evento, por lo que de forma responsable obligaría al personal del colegio a revisar todo el evento grabado, antes de publicarlo en el canal oficial del Colegio. Sobre esto no hay ninguna política que yo conozca, pero me parece lo más aconsejable por hacer. Me gustaría saber si tenemos autorización de subir los videos que las comisiones nos entreguen de forma particular para publicarlos posteriormente a las redes sociales del Colegio, no sólo en esta ocasión, sino en el caso de que esta y otras comisiones así lo sigan realizando. En el caso de tener la autorización para trabajar de esta otra forma, me parece que habría que establecer la persona (s) encargada (s) de revisar el material antes de subirlo". Dice que el problema es que se puede dar manifestaciones durante ese momento en contra del Colegio, por lo que no está de acuerdo de que se graben congresos o eventos y posteriormente subirlo que haya un miembro de TI durante el desarrollo de la actividad.

Continua indicando la señora Vicepresidenta, que entonces se podría tomar el acuerdo de que si la actividad no fue grabada por un funcionario del Colegio, no se sube a las redes del Colegio.

SE ACUERDA 2023-24-005 Informar a las Comisiones de Trabajo del Colegio, que para los eventos o actividades que no fueron grabadas por un funcionario del Colegio, no se podrán publicar en las redes sociales de la Institución. Seis votos. Responsable: Departamento de Tl. Encargada de Comisiones.

ARTICULO 6) CORRESPONDENCIA.

1. Nota DE-ISV-025-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual, presenta las siguientes suspensiones voluntarias:

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Gerardo Alberto Jiménez Solís, carné nº11400. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad se

26 de junio de 2023

Pág. 4 de 29

encuentra al día en el pago de la colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, por lo que se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta declaración jurada.

SE ACUERDA 2023-24-006 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Gerardo Alberto Jiménez Solís, carné nº11400. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). Seis votos. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Oscar Eduardo Murillo, carné 7651. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad se encuentra al día en la cuota de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, por lo que se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado.

SE ACUERDA 2023-24-007 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Oscar Eduardo Murillo Murillo, carné 7651. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). Seis votos. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria del Sr. Ronald Francisco Hernández Mora, carné 13321. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad se encuentra al día en la cuota de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, por lo que se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiado.

SE ACUERDA 2023-24-008 Aceptar la suspensión voluntaria del Sr. Ronald Francisco Hernández Mora, carné 13321. Se le hace saber al interesado, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del

Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). Seis votos. Responsable: Interesado. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

-Solicitud de suspensión voluntaria de la Sra. Sandra Vega Muñoz, carné 31625. Realizados los respectivos estudios, en los departamentos de Contabilidad se encuentra al día en la cuota de colegiatura y en Fiscalía, no tiene suspensiones ni procesos pendientes, se recomienda aceptar la suspensión voluntaria. Aporta carné de agremiada.

SE ACUERDA 2023-24-009 Aceptar la suspensión voluntaria de la Sra. Sandra Vega Muñoz, carné 31625. Se le hace saber a la interesada, que de acuerdo con los beneficios que brinda el Régimen de Seguridad Social del Colegio, el cese en el pago de las cuotas de colegiatura, implica perder los derechos adquiridos en el seguro colectivo de vida y fondo acumulado y seguro colectivo de gastos médicos, ambas con el INS. Se informa que del fondo acumulado individual se acredita de forma automática el costo mensual del seguro de vida; es decir el seguro se mantendrá vigente en el tanto exista fondo acumulado suficiente para cubrir el costo del seguro. Por ello, será decisión del agremiado retirar o no el fondo acumulado, una vez que alcance la edad de sesenta años o después. Si el colegiado se reincorpora con posterioridad, reingresa a las pólizas señaladas, como nuevo asegurado. (a). Seis votos. Responsable: Interesada. Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

2. Nota DE-REIN-011-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante la cual indica que se reciben las siguientes solicitudes de reincorporación: -Sra. Cristina Rivera Martínez, carné número 29119. -Sr. Logan Ureña Camacho, carné número 29611. Se aporta los documentos de la suspensión voluntaria, la actualización de datos y el consentimiento informado. Habiendo cumplido con los requisitos, se recomienda tramitar la reincorporación.

SE ACUERDA 2023-24-010 Aceptar la reincorporación de la Sra. Cristina Rivera Martínez, carné número 34074. Seis votos. Responsable: Interesada, Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

SE ACUERDA 2023-24-011 Aceptar la reincorporación del Sr. Logan Ureña Camacho, carné número 29611. Seis votos. Responsable: Interesada, Departamento de Contabilidad y Archivo Central.

3. Nota DE-C-049-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva,

 que es respuesta al acuerdo 2023-21-031 sobre el caso de la Licda. D. M. A. C. quien solicita ayuda económica.

... "POR TANTO En razón de lo anterior, es consideración de esta Dirección que debido a que, el artículo 3 del Manual de Subsidios a Abogados claramente establece que quien solicite ayuda económica debe estar al día con el pago de la colegiatura o bien llegar a un arreglo de pago y el caso que nos ocupa no lo está, se estaría en imposibilidad de otorgarle algún monto económico".

SE ACUERDA 2023-24-012 Se avala la nota DE-C-049-2023, de la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, que es respuesta al acuerdo 2023-21-031 sobre el caso de la Licda. D. M. A. C., quien solicita ayuda económica. Se hacen propios los fundamentos del informe: ... "POR TANTO En razón de lo anterior, es consideración de esta Dirección que debido a que, el artículo 3 del Manual de Subsidios a Abogados claramente establece que quien solicite ayuda económica debe estar al día con el pago de la colegiatura o bien llegar a un arreglo de pago y el caso que nos ocupa no lo está, se estaría en imposibilidad de otorgarle algún monto económico". Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

4. Nota DE-C-050-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, que es respuesta al acuerdo 2023-19-022 sobre el caso de la Sra. R. M. M. M., quien solicita ayuda económica.

... "POR TANTO Esta Dirección difiere de la recomendación del Trabajador Social en cuanto a la tipificación del caso y el monto asignado. El Trabajador Social establece que es por enfermedad grave y le brinda tres salarios mínimos, sin embargo, según la lectura la ayuda económica debe ir dirigida a:

a) Subsidio por situación de emergencia o calamidad económica establecida en el artículo 10. Tipos de subsidio del Manual de Otorgamiento de subsidio económico a abogados/as, con el fin que pueda ponerse al día con las 3 cuotas de la CCSS, 2 cuotas de la hipoteca y pueda cubrir parte de los gastos pendientes de próximos meses en aras de poder acogerse con mayor solvencia a su proceso de jubilación.

b) Al tomar en consideración la situación actual y la información facilitada, según el Artículo 11: Tabla de auxilio según tipificación del caso, se recomienda asignar un subsidio equivalente a 2 salarios mínimo del Licenciado Universitario1 para un monto de $\protect{\phi}1.504.440,08$, monto que le permite cubrir las tres cuotas que debe en la caja más las dos cuotas de la hipoteca, sumas que detalla el informe del Trabajador Social, más un remanente que le permitirá cubrir gastos regulares.

c) Es importante señalar dentro del acuerdo que dicha ayuda por esta condición solo se le brindará una única vez.

SE ACUERDA 2023-24-013 Se avala la recomendación de la nota DE-C-049-2023, de la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, sobre el caso de la Sra. R. M. M.: ..."POR TANTO Esta Dirección difiere de la recomendación del Trabajador Social en

cuanto a la tipificación del caso y el monto asignado. El Trabajador Social establece que es por enfermedad grave y le brinda tres salarios mínimos, sin embargo, según la lectura la ayuda económica debe ir dirigida a: a) Subsidio por situación de emergencia o calamidad económica establecida en el artículo 10. Tipos de subsidio del Manual de Otorgamiento de subsidio económico a abogados/as, con el fin que pueda ponerse al día con las 3 cuotas de la CCSS, 2 cuotas de la hipoteca y pueda cubrir parte de los gastos pendientes de próximos meses en aras de poder acogerse con mayor solvencia a su proceso de jubilación. b) Al tomar en consideración la situación actual y la información facilitada, según el Artículo 11: Tabla de auxilio según tipificación del caso, se recomienda asignar un subsidio equivalente a 2 salarios mínimo del Licenciado Universitario1 para un monto de ¢1.504.440,08, monto que le permite cubrir las tres cuotas que debe en la caja más las dos cuotas de la hipoteca, sumas que detalla el informe del Trabajador Social, más un remanente que le permitirá cubrir gastos regulares. c) Es importante señalar dentro del acuerdo que dicha ayuda por esta condición solo se le brindará una única vez . Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

5. Correo electrónico enviado por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, mediante el cual remite los informes de la Auditoría Externa al 31 de diciembre 2022. - "Informe de Control Interno y Procedimientos Contables", -Estados financieros auditados". Solicitan la audiencia para mediados del mes de julio.

La Sra. Ethel Franco Chacón, indica que se trata de los informes de los Auditores Externos, en cumplimiento al acuerdo de Junta Directiva de hace varios años de que en el mes de marzo se hace la solicitud de una auditoría externa. Los resultados fueron con una opinión limpia, con algunas oportunidades de mejora que ya se están atendiendo. También, parte del seguimiento que dan los auditores externos a las recomendaciones de años anteriores, donde hay algunas ya cumplidas y otras que requieren un poco más de tiempo.

El Señor Presidente, indica que tomando en cuenta las vacaciones de medio de año de los centros educativos, donde algunos estarán ocupados, la próxima semana no se llevará a cabo la sesión de Junta Directiva.

SE ACUERDA 2023-24-014 La próxima semana no se llevará a cabo la sesión de Junta Directiva, por lo que la siguiente sesión será para el 10 de julio. Seis votos.

 SE ACUERDA 2023-24-015 a) Se tienen por recibidos los informes de la Auditoría Externa al 31 de diciembre 2022. - "Informe de Control Interno y Procedimientos Contables", -Estados financieros auditados". b) Se les otorga audiencia para la sesión del lunes 17 de julio 2023, a fin de exponer los informes mencionados. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

6. Nota DE-C-051-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, que es respuesta al acuerdo 2023-20-023, sobre queja del Sr. Gustavo Zelaya.

CONCLUSIÓN: La Sede de Puntarenas tiene un alto gasto anual, esto debido a que se encuentra en una zona costera, lo cual representa una gran exposición a la corrosión

atmosférica por la humedad que se encuentra en el ambiente, por tanto, se debe dar una fuerte inversión en mantenimiento puesto que todo se daña con una mayor rapidez. Es por ello que este informe presenta las acciones que tanto Sedes Regionales como el Departamento de Mantenimiento han venido realizando para tener la Sede en las mejores condiciones posibles, sin embargo, se deberá entender que algunas son de una atención inmediata y otras llevan un proceso que, sin darle su respectivo seguimiento, son más complejas y que conlleva mayor tiempo.

SE ACUERDA 2023-24-016 Se avala el informe DE-C-051-2023, suscrita por la Sra. Ethel Franco Chacón, Directora Ejecutiva, que es respuesta al acuerdo 2023-20-023, sobre queja del Sr. Gustavo Zelaya. ... "CONCLUSIÓN: La Sede de Puntarenas tiene un alto gasto anual, esto debido a que se encuentra en una zona costera, lo cual representa una gran exposición a la corrosión atmosférica por la humedad que se encuentra en el ambiente, por tanto, se debe dar una fuerte inversión en mantenimiento puesto que todo se daña con una mayor rapidez. Es por ello que este informe presenta las acciones que tanto Sedes Regionales como el Departamento de Mantenimiento han venido realizando para tener la Sede en las mejores condiciones posibles, sin embargo, se deberá entender que algunas son de una atención inmediata y otras llevan un proceso que, sin darle su respectivo seguimiento, son más complejas y que conlleva mayor tiempo". Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar interesado.

7. Informe AL-176-2023, suscrito por el Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2023-07-027 sobre nota de la Sra. Vilma Mesén Madrigal, Coordinadora Comisión Aranceles, en respuesta a oficio FOI040123, donde consulta aclarar la línea de trabajo que la Comisión de Aranceles debe de mantener o de lo contrario especifique cuáles expedientes se deben remitir a Junta Directiva.

... "En conclusión, la práctica administrativa de la Comisión de Aranceles de dar contestación sobre algunos asuntos a terceros, en forma directa, sin pasar su criterio a la Junta Directiva para su ratificación o aprobación final, como corresponde, es improcedente y debe ser abandonado".

SE ACUERDA 2023-24-017 Se avala el Informe AL-176-2023, del Sr. Arnoldo Segura Santisteban, Director Departamento Legal, que es respuesta al acuerdo 2023-07-027 sobre nota de la Sra. Vilma Mesén Madrigal, Coordinadora Comisión Aranceles, en respuesta a oficio FOI040123, donde consulta aclarar la línea de trabajo que la Comisión de Aranceles debe de mantener o de lo contrario especifique cuáles expedientes se deben remitir a Junta Directiva. Se hacen propios los fundamentos del informe: ... "En conclusión, la práctica administrativa de la Comisión de Aranceles de dar contestación sobre algunos asuntos a terceros, en forma directa, sin pasar su criterio a la Junta Directiva para su ratificación o aprobación final, como corresponde, es improcedente y debe ser abandonado". Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

8. Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Colegio de

Abogados y Abogadas de Costa Rica.

3 4

SE ACUERDA 2023-24-018 Se aprueba y se autoriza al señor Presidente a la firma del Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Seis votos. Responsable: Presidencia. Departamento Legal.

9. Convenio de Cooperación Bilateral entre la Municipalidad de Escazú y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica para el Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas del Personal Policial.

SE ACUERDA 2023-24-019 Se aprueba y se autoriza al señor Presidente a la firma del Convenio de Cooperación Bilateral entre la Municipalidad de Escazú y el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica para el Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas del Personal Policial. Seis votos. Responsable: Presidencia. Departamento Legal.

10. Departamento Legal remite consulta que les envió la Comisión de Aranceles la expediente 012-2023, misma que es consulta de un ente externo al Colegio, por lo cual para evacuarla es indispensable se encomiende dar respuesta a la misma, por medio de un acuerdo de Junta Directiva.

SE ACUERDA 2023-24-020 Que el Departamento Legal, emita criterio a la consulta que les envió la Comisión de Aranceles sobre el expediente 012-2023. Seis votos. Responsable: Departamento Legal.

11. Nota DSR 01-22/06/2023, suscrita por el Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director Sedes Regionales, mediante la cual solicita la modificación al Manual de Filiales del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, con el fin de que estas puedan seguir operando aunque se les venza el plazo inicial para el cual se les nombró. Esto debido a que a pesar de que varias filiales están vencidas estas siguen colaborando con la Sede.

Actual artículo 27: "Artículo 27. Los y las miembros de la Junta durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelectos o reelectas."

Propuesta para modificarlo: "Artículo 27. Los y las miembros de la Junta Directiva de las Filiales durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelectos o reelectas. Vencido este plazo, mientras se realizan las nuevas elecciones, los miembros de la Junta Directiva de la Filial tendrán prorrogados sus nombramientos, de manera automática, en forma interina, hasta que se realice la elección respectiva. En este caso las decisiones podrán tomarse por mayoría simple de los miembros que estén presentes en sus sesiones."

SE ACUERDA 2023-24-021 Se avala la nota DSR 01-22/06/2023, del Sr. Juan Carlos Campos Sanabria, Director Sedes Regionales, mediante la cual solicita la modificación al Manual de Filiales del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa



Rica, en el sentido que las Filiales puedan seguir operando aunque se les venza el plazo inicial para el cual se les nombró. Queda por lo tanto como sigue: ... "Artículo 27. Los y las miembros de la Junta Directiva de las Filiales durarán en sus funciones dos años y podrán ser reelectos o reelectas. Vencido este plazo, mientras se realizan las nuevas elecciones, los miembros de la Junta Directiva de la Filial tendrán prorrogados sus nombramientos, de manera automática, en forma interina, hasta que se realice la elección respectiva. En este caso las decisiones podrán tomarse por mayoría simple de los miembros que estén presentes en sus sesiones." Seis votos. Departamento Legal.

12. Nota suscrita por la Sra. Andrea Ramírez Sánchez, Encargada de Alianzas Comerciales, mediante la cual presenta propuestas de convenio de alianza comercial con: -BANCO GENERAL, -LABORATORIO CLINICO LABIMED, -COSTA RICA WORK STATION, - GRUPO CASA CONDE, -CONCEPCIÓN MIRANDA, -GRUPO DECOGREEN.

SE ACUERDA 2023-24-022 Autorizar a la Presidencia a firmar el convenio para la alianza comercial con: - BANCO GENERAL, -LABORATORIO CLINICO LABIMED, - COSTA RICA WORK STATION, - GRUPO CASA CONDE, -CONCEPCIÓN MIRANDA, -GRUPO DECOGREEN. Seis votos. Responsable: Presidencia. Encargada de alianzas comerciales.

13. Nota DFyP 053-2023, suscrita por el Sr. Carlos Cano Guerra, Director Finanzas y Presupuesto, dirigido a los Departamentos del Colegio, mediante la cual solicita la información necesaria para la formulación del Presupuesto del Colegio de Abogados y Abogadas, para el 2024.

Al respecto se toma nota.

14. Manual contrataciones CAB, a fin de actualizarlo en virtud de la Ley de Contratación Pública y su reglamento.

La Señora Directora Ejecutiva, señala que se trata de unas mejores que se están realizando al manual de contrataciones internas.

SE ACUERDA 2023-24-023 Se aprueba la actualización del Manual de Contrataciones del Colegio de Abogados y Abogadas, modificados en aplicación de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento. Artículos a modificar 1, 12, 22, 28, 31, 33, 34, 38, 51. Seis votos. Responsable: Departamento de Proveeduría.

15. Nota DAI-164-2023, suscrita por el Sr. Gerardo Solís Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, sobre respuesta al acuerdo 2023-20-017, donde se traslada a la Dirección Académica y de Incorporaciones la nota del CONESUP, referente al expediente N°155-2023, solicitud de autorización para la apertura en modalidad virtual de la Maestría Profesional en Derecho de Familia, Universidad Internacional de las Américas.

SE ACUERDA 2023-24-024 Se avala la nota DAI-164-2023, del Sr. Gerardo Solís



Sequeira, Director Académico y de Incorporaciones, sobre respuesta al acuerdo 2023-20-017, donde se traslada a la Dirección Académica y de Incorporaciones la nota CONESUP-DAT-SC-0210-2023, referente al expediente N°155-2023, solicitud de autorización para la apertura en modalidad virtual de la Maestría Profesional en Derecho de Familia, Universidad Internacional de las Américas. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

26 de junio de 2023

6 7 8

9

10

11

12

1

2

3

4

5

16. Nota suscrita por la Sra. Nathalie Cook Reyes, Co Coordinadora Comisión de Afrodescendientes, mediante la cual sobre el acuerdo 2023-19-025, solicita indicar expresamente lo que se autorizó a cubrir a uno de los miembros de la Comisión para participar en la segunda sesión del Foro Permanente sobre Afrodescendientes de Naciones Unidas, en Nueva York. Los rubros solicitados fueron: -tiquete aéreo \$1.130, -alimentación \$300, -alojamiento \$1000, transporte terrestre \$70. Total. \$2500.

13 14 15

El Sr. Presidente, destaca que tal como lo indicaron en el informe expuesto y entregado en la presente sesión, realizaron una valiosa representación.

16 17 18

19

20

21

22

SE ACUERDA 2023-24-025 En atención a la nota Sra. Nathalie Cook Reyes, Co Coordinadora Comisión de Afrodescendientes, se autoriza el aporte de \$1.130, correspondientes al costo del tiquete aéreo por asistir en representación del Colegio a la segunda sesión del Foro Permanente sobre Afrodescendientes de Naciones Unidas, en Nueva York. Seis votos. Responsable: Dirección Finanzas y Presupuesto.

23 24 25

26

27

28

29

30

17. Correo electrónico enviado por el Sr. Carlos Tiffer, mediante el cual indica que las Comisiones de Derecho Penal y Derecho Tributario, han realizado diferentes jornadas académicas las cuales han publicado en obras jurídicas. Las II y III Jornadas de Derecho Penal Tributario fueron publicadas recientemente y no se había podido hacer la presentación del libro por falta de espacio en los auditorios del Colegio. Solicita autorización de la presentación de esta obra jurídica, el 18 de julio 2023, a las 5:00 p.m. Adjunta el Programa provisional e imagen del libro que se espera presentar.

31 32 33

34

35

36

37

SE ACUERDA 2023-24-026 En atención a la nota del Sr. Carlos Tiffer, sobre la presentación del libro II y III Jornadas de Derecho Penal Tributario, para el 18 de julio 2023, se les solicita de ser posible establecer otra fecha por cuanto ese mismo día se cuenta con otro evento en el Auditorio Pablo Casafont y resulta difícil el apoyo del Departamento de Tl. Seis votos. Responsable: Sr. Carlos Tiffer. Encargada de Auditorio.

38 39 40

41

42

43

44

45

18. Nota C-CACAABCR-013-2023, suscrita por la Sra. Lucett Watler Ellis, Coordinadora Comisión Afrodescendientes, mediante la cual solicita autorización para llevar a cabo un conversatorio dentro del marco de la celebración del Día de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, titulado: "Siempre libres", para el martes 18 de julio 2023, de 5 a 7 pm. Se solicita: -préstamo del Auditorio Dr. Pablo Casafont Romero, -difundir la realización del evento por redes sociales, -transmisión, - maestro de ceremonia, - un refrigerio para 20 personas.



SE ACUERDA 2023-24-027 En atención a la nota C-CACAABCR-013-2023, de la Sra. Lucett Watler Ellis, Coordinadora Comisión Afrodescendientes, se autoriza llevar a cabo el conversatorio "Siempre libres", para el martes 18 de julio 2023, de 5 a 7 pm. Se aprueba: -préstamo del Auditorio Dr. Pablo Casafont Romero, -difundir la realización del evento por redes sociales, -transmisión, - maestro de ceremonia, - un refrigerio para 20 personas. Seis votos. Responsable: Comisión Afrodescendientes. Encargada de Auditorio. Tl. Comunicación. Protocolo y Eventos.

19. OFICIO SEPI-028-2023, suscrito por la Sra. Laura Rivera Castrillo, Secretaria General Adjunta, Sindicato Empleados, PANI, SEPI, sobre solicitud de pronunciamiento ante configuración y distribución del espacio de oficinas locales, para la atención de persona menores de edad y sus familias en las Oficinas Locales del PANI.

 SE ACUERDA 2023-24-028 Trasladar a la Comisión de Derecho Familia, la nota SEPI-028-2023, suscrito por la Sra. Laura Rivera Castrillo, Secretaria General Adjunta, Sindicato Empleados, PANI, SEPI, sobre solicitud de pronunciamiento ante configuración y distribución del espacio de oficinas locales, para la atención de persona menores de edad y sus familias en las Oficinas Locales del PANI. Seis votos. Responsable: Comisión Derecho Familia.

20. Copia de nota CONIS-OF-138-2023, enviada por Consejo Nacional de Investigación en Salud-CONIS, dirigido a la Ministra de Salud, donde le informa dada la renuncia del Dr. Cesar Acosta como presidente suplente del órgano colegiado CONIS. ... "Por tal motivo y considerando que las sesiones son semanales, según lo indica el artículo 37, muy respetuosamente solicitamos interponer sus buenos oficios para presidir las sesiones del Consejo, o bien según su consideración, nombrar de forma urgente un suplente con las competencias y habilidades que pueda asumir las tareas antes mencionadas, de tal manera que no se vea afectada la investigación biomédica en el país".

Al respecto se toma nota.

21. Oficio No. 01-PICPA-GA-2023, suscrito por la Jueza Rebeca Salazar Alcócer, Gestora Agraria, Coordinadora Proyecto de Implementación Código Procesal Agrario, mediante la cual solicita el préstamo del Auditorio del Colegio, con el fin de realizar un taller que tiene como propósito estudiar, analizar y trabajar varias propuestas presentadas, desde distintos sectores, para efectos de una posible reforma al nuevo Código Procesal Agrario. Dicho taller se tiene programado realizar para la fecha del 21 de julio 2023, en caso de no contar el Colegio con disponibilidad para la fecha antes indica, se solicitaría como segunda opción la fecha del 28 de julio siempre del presente año. En este taller, se contará con la participación de los jueces y las juezas de la jurisdicción agraria, tanto de primera como de segunda instancia, personeros del INDER y de la Procuraduría General de la República, defensores y defensoras agrarios, letrados y señores y señora miembros de la Sala Primera, así como algunos litigantes externos, por lo que se considera, en forma preliminar, la asistencia de 100 personas. Se solicita, además, cuatro aulas para poder llevar a cabo los



correspondientes trabajos en grupo.

SE ACUERDA 2023-24-029 En atención a la nota 01-PICPA-GA-2023, de la Jueza Rebeca Salazar Alcócer, Gestora Agraria, Coordinadora Proyecto de Implementación Código Procesal Agrario, se autoriza el préstamo del Auditorio Eduardo Ortiz Ortiz, el 28 de julio 2023, para la realización de un taller que tiene como propósito estudiar, analizar y trabajar varias propuestas presentadas, desde distintos sectores, para efectos de una posible reforma al nuevo Código Procesal Agrario. Se aprueba, además, cuatro aulas para poder llevar a cabo los correspondientes trabajos en grupo. Seis votos. Responsable: Encargada de Auditorio. Encargada de Auditorio. Encargada de Aulas.

22. Nota suscrita por el Sr. Massimo Esquivel Tesonni, mediante la cual indica: "informo nuevamente a la estimada Junta Directiva, la forma en que los jueces han venido resolviendo los incidentes de cobro de honorarios de los litigantes, de una forma totalmente arbitraria y lesiva a los intereses de los abogados directores en los procesos. Lo anterior, aun y cuando se declare con lugar el respectivo incidente de cobro y se ordene el pago de los honorarios, el propio juzgador se encarga, de que le resulte prácticamente imposible al profesional cobrar los mismos, así como las costas personales. Lo acotado, ante la falta de un pronunciamiento claro y determinante emitido por parte el Colegio con respecto a estos emolumentos y procedo a plantear formal solicitud de criterio, para que se me aclare si resulta procedente, oportuno y obligatorio para el Colegio de acoger esta solicitud e intervenir de forma decisiva y urgente en defensa de sus agremiados. En ese mismo orden de ideas, valga indicar que no he recibido aún respuesta alguna por parte de la Junta Directiva, de varias solicitudes similares a la presente y remitidas en fechas 20 de Enero del 2023, 06 de Febrero del 2023, 14 de Febrero del 2023 y 14 de Marzo del 2023....".

SE ACUERDA 2023-24-030 En atención a la nota del Sr. Massimo Esquivel Tessoni, relacionada con la forma en que los jueces han venido resolviendo los incidentes de cobro de honorarios de los litigantes, se remite a la subcomisión de análisis del tema a cargo de la Sra. Sandra Arauz Chacón y el Sr. Olman Ulate Calderón. Seis votos. Responsable: Comisión conformada.

23. Nota suscrita por el Sr. William Jacsel Altamirano Ríos, mediante la cual indica: ... "Trabajé durante veinte años como docente de secundaria como docente en el área de Estudios Sociales; tiempo en el cual también me formé como Licenciado en Derecho. Actualmente tengo un año de ser pensionado por excepción y no por cuotas cumplidas, ya que fui valorado y declarado por la Comisión Calificadora del Estado de Invalidez con una discapacidad denominada Neuropatía periférica axonal crónica inmunológica de las cuatro extremidades. Mi consulta específicamente es si yo, siendo pensionado por JUPEMA por discapacidad, ¿tendré la posibilidad de ejercer como abogado? ¿Existirá algún impedimento legal o traba externa que no me permita ejercer, una vez que yo lleve a cabo la prueba del Colegio de Abogados y haga los respectivos trámites de colegiatura?".

SE ACUERDA 2023-24-031 En atención a la consulta realizada por el Sr. William

Jacsel Altamirano Ríos, se le informa que al no ser todavía agremiado del Colegio de Abogados y Abogadas, nos encontramos limitados a atender su consulta. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

24. Nota suscrita por el Sr. Antonio Guerra Oporta, mediante la cual solicita criterio relacionado con el régimen sancionatorio y de inhibiciones que afectan a los agremiados funcionarios públicos. Adjunta preguntas.

SE ACUERDA 2023-24-032 Trasladar a la Fiscalía la nota del Sr. Antonio Guerra Oporta, donde solicita criterio relacionado con el régimen sancionatorio y de inhibiciones que afectan a los agremiados funcionarios públicos. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

25. Nota suscrita por la Sra. María José Campos, mediante la cual hace de conocimiento la situación que presenta con una estudiante egresada de derecho de la UCR. Indica que el PANI le quitó al hijo por denuncia calumniosa de esa persona. Señala que la Junta Directiva debería sancionarla disciplinariamente y negarle la incorporación.

SE ACUERDA 2023-24-033 En atención a la nota de la Sra. María José Campos, se le informa que al no ser todavía agremiada del Colegio de Abogados y Abogadas, la persona a la que se refiere en la nota, esta Junta Directica se encuentra inhibida de conocer y referirse a lo expuesto en su oficio. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

26. Nota suscrita por la Sra. Vilma Mesén Madrigal, Coordinadora de la Comisión de Aranceles, mediante la cual emite respuesta al acuerdo acuerdo 2023-23-016 donde se les solicita las razones de la solicitud de audiencia presentada y los motivos por los cuales no compete a la Comisión de Aranceles pronunciarse respecto a la pertinencia o no de que el CIMPA de la UCR efectúe un estudio actuarial para el cálculo de los montos de los honorarios por servicios profesionales.

SE ACUERDA 2023-24-034 Se tiene por recibida la nota de la Sra. Vilma Mesén Madrigal, Coordinadora de la Comisión de Aranceles, y se les otorga la audiencia solicitada para la sesión del lunes 10 de julio 2023. Seis votos. Responsable: Secretaría comunicar.

 27. Nota suscrita por la Sra. Vilma Mesén Madrigal, Coordinadora de la Comisión de Aranceles, oficio CGR 07039. Expediente número: 027-2023. Consultante: Contraloría General de la República. ... "POR TANTO: La Comisión de Aranceles resuelve la consulta planteada en el sentido de que el Arancel de Honorarios Profesionales aplica para el ejercicio de servicios de abogacía y notariado y que la docencia, no se encuentra enmarcada dentro de dichos servicios".

SE ACUERDA 2023-24-035 Se avala la nota de la Sra. Vilma Mesén Madrigal, Coordinadora de la Comisión de Aranceles, oficio CGR 07039. Expediente número: 027-2023. Consultante: Contraloría General de la República. Seis votos.

26 de junio de 2023

Pág. 15 de 29

Responsable: Comisión de Aranceles-notificar.

El Señor Fiscal, indica que ya la Fiscalía revisó la nota y lo que procede es aprobarla.

28. Nota suscrita por la Sra. J. A. G., mediante la cual con respecto al acuerdo 2023-20-060, indica que está anuente a reintegrar la suma de ochocientos mil colones exactos. Solicita la posibilidad de reintegrarla en dos tractos, el 14 de julio 2023 y 31 de julio 2023. Exp. 586-19 (6).

SE ACUERDA 2023-24-036 Se aprueba la nota de la Sra. J. A. G., donde con respecto al acuerdo 2023-20-060, indica que está anuente a reintegrar la suma de ochocientos mil colones exactos. Solicita la posibilidad de reintegrarla en dos tractos, el 14 de julio 2023 y 31 de julio 2023. Exp. 586-19 (6). Cinco votos. Responsable: Fiscalía. Se inhibe de votar el Sr. Álvaro Sánchez González.

29. Con respecto a la nota que se le solicitó al Sr. Nain Isaac Monge Segura, la Universidad SEK en Chile, le extienden solicitud de participar como miembro de la Comisión de Ética en las charlas sobre la aplicabilidad de la Convención de los derechos de los NNA, y otros acuerdos internacionales que buscan disminuir las vulneraciones que afectan a los niños y niñas de América Latina

SE ACUERDA 2023-24-037 En atención a la solicitud del Sr. Nain Isaac Monge Segura y vista la nota de la Universidad SEK en Chile, se aprueba el aporte de hasta \$500, (del costo del tiquete aéreo), que asista en representación del Colegio, a impartir las charlas solicitadas por dicha Universidad. Seis votos. Responsable: Dirección Finanzas y Presupuesto.

ARTICULO 7) INFORME DE DIRECTORES Y DIRECTORAS

No se cuenta con informes.

ARTICULO 8) INFORME DIRECCION EJECUTIVA.

8.1 La Sra. Ethel Franco Chacón, presenta el presupuesto para el Fin de Semana Tuanis que se llevará a cabo en Santa Cruz, que se realizará el 30 de junio y 01 de julio del 2023, por un monto de $$\phi$1.575.084,00$. Se realizará un curso impartido por el profesor Froylan Alvarado Zelada, con el tema de cobro judicial, el cual ha tenido muy buena aceptación en los otros eventos. El día sábado otra charla sobre temas registrales con la participación de dos funcionarios del Registro Nacional. Además, se entregarán certificados a abogados (as) y notarios (as) que cumplen 25 y 50 años. Además de un reconocimiento a un agremiado y una agremiada de la zona por sus aportes al gremio, dicha elección la hace la filial de la Sede. En viernes se realizará un convivio con los agremiados que asistan.

SE ACUERDA 2023-24-038 Se aprueba el presupuesto de ¢1.575.084,00, para el Fin de Semana Tuanis, que se llevará a cabo en Santa Cruz, el 30 de junio y 01

de julio del 2023. Seis votos. Responsable: Dirección de Sedes Regionales. Dirección de Finanzas y Presupuesto.

8.2 La Sra. Ethel Franco Chacón, presenta nota DFyP 054-2023, del Sr. Carlos Cano Guerra, Director Finanzas y Presupuesto, sobre las cotizaciones recibidas por parte de las entidades financieras, para inversión. Con base en las cotizaciones recibidas: -200.000.000, plazo 614, Banco Popular 6.56 %, BCR, 6.62%, BNCR 6.55%. Con base en las cotizaciones recibidas del Banco de Costa Rica, Banco Popular y Banco Nacional de Costa Rica, se recomienda invertir de la siguiente manera: Invertir ¢200 millones del Fondo Mutualidad, el Banco Nacional de Costa Rica, a 614 días, tasa de interés neta 6.55%.

 La Sra. Ethel Franco Chacón, explica que el banco que ofreció mayor tasa fue el BCR, sin embargo, la Auditoría Externa, había recomendado tratar de no tener las inversiones en un solo banco, si no que, mantener en lo posible, una equidad entre todas, dado que la concentración implica la asunción de mayores riesgos, porque el resultado negativo de uno de los activos tendrá un mayor impacto en el resultado global de la cartera, porque tiene un peso más elevado que en el caso de contar con una cartera más diversificada.

Además, añade que la diferencia entre tasas entre el Banco de Costa Rica (que ofrece la mayor tasa) y la del Banco Nacional es de tan solo un 0.07% siendo poco significativa. No se consideró el Banco Popular dado que actualmente tiene la mayor parte de las inversiones el 76%, el BCR el 15% y el BNCR con un 9% por ello la propuesta de otorgar la inversión a dicha entidad, considerando que la diferencia de tasas no es tan significativa.

El Sr. Hugo Hernández Alfaro, destaca que los tres bancos que están ofertando son del sistema bancario nacional, por lo que el riesgo es el mismo para los tres. La Sra. Ethel Franco Chacón, señala que el banco popular no tiene respaldo del Estado. El Sr. Hugo Hernández Alfaro, que fue el que ofertó la tasa más alta tiene las mismas condiciones que el Banco Nacional, por lo que no sabe cuál sería el riesgo. La Sra. Ethel Franco Chacón, manifiesta que, como lo señaló anteriormente, la recomendación es diversificar, porque, aunque las inversiones se manejen en el mercado primario, no es recomendable tener un concentración de las inversiones o la mayor parte de ellas en un solo Banco, que aunque tengan respaldo del Estado, en caso de una eventualidad, la disposición del dinero no va hacer de manera inmediata. El Sr. Hugo Hernández Alfaro, responde que eso es aplicable cuando se está ante circunstancias diferentes, como que un banco tuviera respaldo y otro no o que ninguno de los dos lo tuviera, pero en este caso los dos son bancos estatales y no tiene ningún tipo de riesgo en ese sentido, por lo que cree que el criterio para la recomendación no es el adecuado. La Sra. Ethel Franco Chacón, enfatiza que ésta es la recomendación de la Administración y la Junta Directiva es la que toma la decisión. El Sr. Hugo Hernández Alfaro, indica que al final de cuentas el respaldo el Estado migraría a cualquier inversión que se haga en un banco estatal, como lo son Banco Costa Rica y Banco Nacional. Se debe valorar que, con tanta plata, cualquier diferencia es significativo. Sugiere ampliar el criterio sobre a que se refiere con tipo de riesgo entre

ambos bancos. La Sra. Ethel Franco Chacón, añade que pueden leer el informe de la Auditoría Externa, aclara que es un hallazgo de la auditoría de hace dos años, y que cada año se hace seguimiento de las recomendaciones de las auditorías posteriores, por tanto, fue un punto a discutir en el Informe de este año, pues era un punto sin atender todavía. El Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, externa comprender la intervención del Sr. Hugo Hernandez Alfaro y que considera oportuno escuchar a los Auditores Externos.

El Señor Presidente, somete a consideración ambos escenarios, la recomendación de la Administración y lo expuesto por el Sr. Hugo Hernández Alfaro.

Para lo expuesto por el Sr. Hugo Hernández Alfaro, no se contó con ningún voto por parte de la Junta Directiva.

Se procede a tomar el siguiente acuerdo:

 SE ACUERDA 2023-24-039 De conformidad con la nota DFyP 054-2023, de la Dirección de Finanzas y Presupuesto, con base en las cotizaciones recibidas, invertir ¢200 millones del Fondo de Mutualidad, en el Banco Nacional de Costa Rica, a 598 días, tasa de interés neta 6.55%. Cinco votos. Responsable: Dirección Finanzas y Presupuesto. Voto en contra del Sr. Hugo Hernández Alfaro, por las razones expuestas líneas arriba.

8.3 La Sra. Ethel Franco Chacón, señala que en atención al acuerdo 2023-23-008, remitió a la Secretaria el informe sobre el estudio realizado a las palmeras que se encuentra por el área deportiva, y al costado de la Fiscalía, el cual podrá ser revisado. Destaca, que el profesional indica -que las palmeras están muy bien, -no hay peligro de que se caigan, -tienen bastante vida por delante. Se recomendó entre otras cosas, dejar de podarlas porque las hojas se entrelazan lo que les da mayor estabilidad, pero se debe supervisar continuamente para que si una hoja se torna amarilla cortarla porque es la próxima a caer. -tampoco se deben cortar las raíces. Señala oportuno la construcción del techo en ese sector, pero con un diseño que soporte la caída de las hojas. En caso de tomar la decisión de cortarlas, recomendó un profesional, pero que el efecto visual si puede causar reacción de los agremiados por lo que se debe contar con un plan de contingencia para atender esta posible situación.

Por otra parte, destaca que el profesional que realizó el estudio no cobró por la revisión. En ese sentido, agradece al Sr. Francisco Eiter Cruz Marchena, y al Señor Hugo Quesada Monge de la Oficina de Seguridad Social quienes realizaron la sugerencia y contacto con el profesional.

Finalmente, enfatiza la urgencia de tomar una decisión porque a la Administración le preocupa el riesgo de una eventual lesión a los transeúntes de ese sector por la caída de las hojas.

Acta Ordinaria

Deja el informe para revisión de los señores Directores y Directoras, para posteriormente traerlo nuevamente para la decisión el proyecto de construcción del paso techado en dicha zona.

3 4 5

1

2

8.5 La Sra. Ethel Franco Chacón, informa que estará ausente del Colegio del 03 de julio al 11 de julio, y en su lugar estará el Sr. Juan Carlos Campos Sanabria.

6

ARTICULO 9) -TRASLADOS FISCALÍA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

8

- 10 Total de casos presentados 68
- 11 Monto total pendiente en cuotas ¢17.066.930
- 12 Estimación del 25% de multa ¢4.266.732
- 13 Monto total de cuotas pendientes y multa ¢21.333.662

14

15 **9.1** Expediente PAC-2023-1212. El (La) Lic. (da.) M. G. Z. F.

16 17

SE ACUERDA 2023-24-040 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1212. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

18 19

20 **9.2** Expediente PAC-2023-1213. El (La) Lic. (da.) M. S. R.

21

22 SE ACUERDA 2023-24-041 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1213. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

24 25

9.3 Expediente PAC-2023-1214. El (La) Lic. (da.) M. V. B. G.

26

27 SE ACUERDA 2023-24-042 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1214. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

29

30 **9.4** Expediente PAC-2023-1215. El (La) Lic. (da.) M. G. S. V.

31

SE ACUERDA 2023-24-043 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1215. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

3435

9.5 Expediente PAC-2023-1827. El (La) Lic. (da.) D. M. A. C.

3637

SE ACUERDA 2023-24-044 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1827. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

38 39 40

9.6 Expediente PAC-2023-2528. El (La) Lic. (da.) CH. A. J.

41

SE ACUERDA 2023-24-045 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-2528. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

44

45 **9.7** Expediente PAC-2023-1216. El (La) Lic. (da.) M. I. P. V.

46

47 SE ACUERDA 2023-24-046 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al

expediente PAC-2023-1216. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.8 Expediente PAC-2023-1217. El (La) Lic. (da.) M. J. S. J.

5 6

SE ACUERDA 2023-24-047 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1217. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.9 Expediente PAC-2023-1218. El (La) Lic. (da.) M. I. A. G.

SE ACUERDA 2023-24-048 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1218. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.10 Expediente PAC-2023-1219. El (La) Lic. (da.) O. M. A. C.

SE ACUERDA 2023-24-049 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1219. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.11 Expediente PAC-2023-1220. El (La) Lic. (da.) R. G. B. M.

SE ACUERDA 2023-24-050 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1220. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.12 Expediente PAC-2023-1222. El (La) Lic. (da.) V. J. A. V.

SE ACUERDA 2023-24-051 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1222. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.13 Expediente PAC-2023-1223. El (La) Lic. (da.) V. O. C.

SE ACUERDA 2023-24-052 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1223. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.14 Expediente PAC-2023-1224. El (La) Lic. (da.) X. L. R.

SE ACUERDA 2023-24-053 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1224. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.15 Expediente PAC-2023-1225. El (La) Lic. (da.) Y. G. A.

SE ACUERDA 2023-24-054 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1225. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.16 Expediente PAC-2023-1226. El (La) Lic. (da.) E. W. I. A.

SE ACUERDA 2023-24-055 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1226. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

3

4 5 6

8

9 10

11

12 13

14 15

16 17

18 19

20 21

22 23

24 25 26

27 28

29 30 31

32 33 34

35 36 37

38 39 40

41 42

43

45

46 47

SE ACUERDA 2023-24-064 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1240. Seis votos. Responsable: Fiscalía. 44

9.26 Expediente PAC-2023-1241. El (La) Lic. (da.) K. DE LA P. R.

SE ACUERDA 2023-24-057 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1229. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-24-056 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al

SE ACUERDA 2023-24-058 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al

expediente PAC-2023-1230. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.20 Expediente PAC-2023-1235. El (La) Lic. (da.) G. R. B.

9.17 Expediente PAC-2023-1228. El (La) Lic. (da.) M. E. Q. L.

9.18 Expediente PAC-2023-1229. El (La) Lic. (da.) O. P. C.

9.19 Expediente PAC-2023-1230. El (La) Lic. (da.) A. B. M.

expediente PAC-2023-1228. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-24-059 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1235. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.21 Expediente PAC-2023-1236. El (La) Lic. (da.) G. B. A.

SE ACUERDA 2023-24-060 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1236. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.22 Expediente PAC-2023-1237. El (La) Lic. (da.) J. E. M. CH.

SE ACUERDA 2023-24-061 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1237. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.23 Expediente PAC-2023-1238. El (La) Lic. (da.) J. D. A. Z.

SE ACUERDA 2023-24-062 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1238. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.24 Expediente PAC-2023-1239. El (La) Lic. (da.) J. T. R. M.

SE ACUERDA 2023-24-063 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1239. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.25 Expediente PAC-2023-1240. El (La) Lic. (da.) J. L. P. A.

SE ACUERDA 2023-24-065 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al 1 expediente PAC-2023-1241. Seis votos. Responsable: Fiscalía. 2

3 4

9.27 Expediente PAC-2023-1242. El (La) Lic. (da.) L. D. C. R.

5 6

SE ACUERDA 2023-24-066 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1242. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7 8 9

9.28 Expediente PAC-2023-1243. El (La) Lic. (da.) M. E. A. B.

10 11

SE ACUERDA 2023-24-067 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1243. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

12 13 14

9.29 Expediente PAC-2023-1244. El (La) Lic. (da.) R. A. J. G.

15 16

SE ACUERDA 2023-24-068 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1244. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

17 18 19

9.30 Expediente PAC-2023-1245. El (La) Lic. (da.) S. U. T.,

20 21

SE ACUERDA 2023-24-069 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1245. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

22 23

9.31 Expediente PAC-2023-1246. El (La) Lic. (da.) X. L. D.

24 25 26

SE ACUERDA 2023-24-070 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1246. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

27 28 29

9.32 Expediente PAC-2023-1248. El (La) Lic. (da.) A. M. G. CH.

30

SE ACUERDA 2023-24-071 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al 31 expediente PAC-2023-1248. Seis votos. Responsable: Fiscalía. 32

33 34

9.33 Expediente PAC-2023-1249. El (La) Lic. (da.) A. C. A. R.

35

SE ACUERDA 2023-24-072 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al 36 expediente PAC-2023-1249. Seis votos. Responsable: Fiscalía. 37

38 39

9.34 Expediente PAC-2023-1250. El (La) Lic. (da.) A. A. C.

40

41 SE ACUERDA 2023-24-073 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1250. Seis votos. Responsable: Fiscalía. 42

43

9.35 Expediente PAC-2023-1251. El (La) Lic. (da.) A. C. G.

44 45

46 SE ACUERDA 2023-24-074 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1251. Seis votos. Responsable: Fiscalía. 47

9.45 Expediente PAC-2023-1262. El (La) Lic. (da.) M. V. S. S.

SE ACUERDA 2023-24-075 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1252. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.37 Expediente PAC-2023-1253. El (La) Lic. (da.) E. A. S. F.

9.36 Expediente PAC-2023-1252. El (La) Lic. (da.) E. M. F. C.

SE ACUERDA 2023-24-076 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1253. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.38 Expediente PAC-2023-1254. El (La) Lic. (da.) F. T. E.

SE ACUERDA 2023-24-077 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1254. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.39 Expediente PAC-2023-1255. El (La) Lic. (da.) F. A. G. C.

SE ACUERDA 2023-24-078 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1255. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.40 Expediente PAC-2023-1256. El (La) Lic. (da.) F. C. CH.

SE ACUERDA 2023-24-079 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1256. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.41 Expediente PAC-2023-1257. El (La) Lic. (da.) G. Z. A.

SE ACUERDA 2023-24-080 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1257. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.42 Expediente PAC-2023-1258. El (La) Lic. (da.) G. G. J.

SE ACUERDA 2023-24-081 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1258. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.43 Expediente PAC-2023-1259. El (La) Lic. (da.) L. L. R.

SE ACUERDA 2023-24-082 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1259. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.44 Expediente PAC-2023-1260. El (La) Lic. (da.) L. A. E. H.

SE ACUERDA 2023-24-083 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1260. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-24-084 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al 1 expediente PAC-2023-1262. Seis votos. Responsable: Fiscalía. 2

3 4

9.46 Expediente PAC-2023-1263. El (La) Lic. (da.) M. G. B.

5 6

SE ACUERDA 2023-24-085 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1263. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7 8

9 9.47 Expediente PAC-2023-1265. El (La) Lic. (da.) O. A. B. CH.

10 11

SE ACUERDA 2023-24-086 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1265. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

12 13

14 **9.48** Expediente PAC-2023-1266. El (La) Lic. (da.) R. A. A. J.

15 16

SE ACUERDA 2023-24-087 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1266. Seis votos. Responsable: Fiscalía. 17

18

19 9.49 Expediente PAC-2023-1267. El (La) Lic. (da.) R. H. E. D.

20 21

SE ACUERDA 2023-24-088 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1267. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

22 23 24

9.50 Expediente PAC-2023-1268. El (La) Lic. (da.) S. G. R.

25

SE ACUERDA 2023-24-089 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al 26 expediente PAC-2023-1268. Seis votos. Responsable: Fiscalía. 27

28 29

9.51 Expediente PAC-2023-1270. El (La) Lic. (da.) A. M. M.

30

SE ACUERDA 2023-24-090 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al 31 expediente PAC-2023-1270. Seis votos. Responsable: Fiscalía. 32

33 34

9.52 Expediente PAC-2023-1271. El (La) Lic. (da.) D. Y. B. B.

35

SE ACUERDA 2023-24-091 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al 36 expediente PAC-2023-1271. Seis votos. Responsable: Fiscalía. 37

38 39

9.53 Expediente PAC-2023-1273. El (La) Lic. (da.) J. M. O. D.

40

41 SE ACUERDA 2023-24-092 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1273. Seis votos. Responsable: Fiscalía. 42

43

9.54 Expediente PAC-2023-1274. El (La) Lic. (da.) J. L. G. G. 44

45

46 SE ACUERDA 2023-24-093 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1274. Seis votos. Responsable: Fiscalía. 47

SE ACUERDA 2023-24-094 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al

SE ACUERDA 2023-24-095 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al

9.64 Expediente PAC-2023-1287. El (La) Lic. (da.) R. N. R. M.

9.57 Expediente PAC-2023-1277. El (La) Lic. (da.) L. G. R. V. SE ACUERDA 2023-24-096 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1277. Seis votos. Responsable: Fiscalía. 9.58 Expediente PAC-2023-1278. El (La) Lic. (da.) M. J. A. J., SE ACUERDA 2023-24-097 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1278. Seis votos. Responsable: Fiscalía. 9.59 Expediente PAC-2023-1279. El (La) Lic. (da.) M. R. A. A.

SE ACUERDA 2023-24-098 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1279. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.60 Expediente PAC-2023-1281. El (La) Lic. (da.) M. S. S.

9.55 Expediente PAC-2023-1275. El (La) Lic. (da.) L. S. R.

expediente PAC-2023-1275. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

expediente PAC-2023-1276. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.56 Expediente PAC-2023-1276. El (La) Lic. (da.) L. F. M. W.

SE ACUERDA 2023-24-099 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1281. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.61 Expediente PAC-2023-1282. El (La) Lic. (da.) N. S. F.

SE ACUERDA 2023-24-100 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1282. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.62 Expediente PAC-2023-1284. El (La) Lic. (da.) R. D. S.

SE ACUERDA 2023-24-101 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1284. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

9.63 Expediente PAC-2023-1286. El (La) Lic. (da.) R. R. H.

SE ACUERDA 2023-24-102 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1286. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

SE ACUERDA 2023-24-103 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al 1 expediente PAC-2023-1287. Seis votos. Responsable: Fiscalía. 2

3 4

9.65 Expediente PAC-2023-1288. El (La) Lic. (da.) V. R. H.

5 6

SE ACUERDA 2023-24-104 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1288. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

7 8 9

9.66 Expediente PAC-2023-1290. El (La) Lic. (da.) V. C. C.

10 11

SE ACUERDA 2023-24-105 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1290. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

12 13 14

9.67 Expediente PAC-2023-1291. El (La) Lic. (da.) V. S. C. B.

15 16

SE ACUERDA 2023-24-106 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1291. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

17 18 19

9.68 Expediente PAC-2023-1292. El (La) Lic. (da.) M. R. CH.

20 21

SE ACUERDA 2023-24-107 Iniciar procedimiento administrativo cobratorio al expediente PAC-2023-1292. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

22 23

ARTICULO 10) ASUNTOS BREVES Y TRASLADOS DE FISCALIA.

24 25 26

10.1 ASUNTOS BREVES:

27 28

10.1.1 Expediente N°: 276-23 (1). Denunciado: Lic. N. F. M.. Denunciante: G. M. C.

29 30

31

32

33

34

35

SE ACUERDA 2023-24-108 Suspender los procedimientos seguidos en contra del licenciado N. F. M., , hasta tanto no sea resuelta la causa penal número 23-000433-0648-PE en la Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de San José. Asimismo, de conformidad con el artículo 87 inciso 5 del Código de Deberes, Jurídicos, Morales y Éticos de Profesional en Derecho, se suspenden los plazos de prescripción y caducidad por el tiempo que dure suspendido el presente asunto. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

36 37 38

10.1.2 Expediente: 362-22 (1). Denunciada: Licda. K. M. M. Denunciante: L. L. T. R.

39 40

41

42

43

SE ACUERDA 2023-24-109 Declarar sin lugar el recurso de apelación y nulidad concomitante interpuesto por la licenciada K. M. M. y, por encontrarse ajustada a derecho la resolución que se conoce en grado, se confirma lo resuelto en todos sus extremos, y se ordena continuar con los procedimientos. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

44 45

10.1.3 Expediente No: 252-22 (1). Denunciados: Licda. A. Z. L. y Licda. S. S. P. 46 Denunciante: A. C. F. 47

1

5 6 7

9

10 11

12

13 14

15 16 17

18 19

20 21

22 23 24

25 26 27

28 29 30

31 32 33

34

35 36 37

39 40

38

41 42

43 44

45

46 47

SE ACUERDA 2023-24-110 Reservar la excepción de falta de legitimación activa y pasiva, interpuesta por la licenciada S. S. P., para que sea resuelta en el fondo de este asunto y ordenar continuar con el trámite del procedimiento a fin de determinar la verdad real de los hechos denunciados. Oportunamente se estará señalando hora y fecha para la celebración de la comparecencia oral y privada prevista en el artículo 309 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10.1.4 Expediente No: 237-23 (2). Denunciado: Lic. M. de J. Z. A. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del III Circuito Judicial "Sede Suroeste).

SE ACUERDA 2023-24-111 Con fundamento en el artículo 292 inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública: rechazar de plano la denuncia interpuesta de oficio por parte Tribunal Penal del III Circuito Judicial "Sede Suroeste en contra del Lic. M. de J. Z. A., y en consecuencia ordenar el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10.1.5 Expediente N°: 288-22 (2). Denunciado: Lic. J. L. C. F.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Penal de Hatillo).

SE ACUERDA 2023-24-112 Declarar sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el Licenciado J. L. C. F. y ordenar la continuidad del procedimiento a fin de determinar la verdad real de los hechos denunciados. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10.1.6 Expediente N °528-21. Denunciado. Lic. H. G. M. B.. Denunciante. De Oficio (Tribunal del I Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2023-24-113 De conformidad con el artículo 63 del Nuevo Código Procesal Civil aplicable en este caso por remisión del artículo 229 de la Ley General de la Administración Pública, rechazar por improcedente la solicitud de adición y aclaración planteada por Licenciado H. G. M. B., en contra del acuerdo de la Junta Directiva 2023-06-053, Sesión Ordinaria 06-23, se ordena continuar con el trámite del procedimiento a fin de determinar la verdad real de los hechos denunciados. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10.1.7 Expediente N.º: 098-23 (4). Denunciada: Licda. M. W. H.. Denunciante: D. P. G. M..

SE ACUERDA 2023-24-114 Homologar el acuerdo conciliatorio realizado entre el Sr. D. P. G. M. y la Licda. M. W. H., procediéndose con el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10.1.8 Expediente Nº: 008-23 (4) Denunciado: Lic. J. G. C. Ch.. Denunciante: A. A. N. v J. J. N. A..

SE ACUERDA 2023-24-115 Rechazar por inadmisible, el recurso de reconsideración interpuesto por el Lic. J. G. C. Ch., y en contra del expediente 008-23(4); máxime que el citado expediente el mismo se encuentra en la fase intermedia, sea esta, pendiente del señalamiento para llevar a cabo el contradictorio; es decir, no se ha dictado ningún acto procesal que infrinja el derecho de defensa del denunciado. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10.1.9 Expediente No: 429-22 (4). Denunciado: Lic. G. S. R.. Denunciante: De Oficio (Juzgado Agrario de Jicaral).

SE ACUERDA 2023-24-116 De conformidad con el artículo 229 inciso 2) de la Ley General de la Administración Pública y el numeral 55 del Código Procesal Civil, declarar la imposibilidad sobrevenida del proceso comunicado de Oficio por parte del Juzgado Agrario de Jicaral, en contra del licenciado G. S. R., y en consecuencia se ordena el archivo del presente expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

- 10.1.10 Expediente N o: 104-23 (5). Denunciado: Lic. G. B. V.. Denunciante: B. M. S.. SE ACUERDA 2023-24-117 Declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el denunciante B. M. S., en contra del acuerdo 2023-20-069, tomado mediante Sesión Ordinaria 20-23, celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil veintitrés. Se da por agotada la vía administrativa. Seis votos.
- de dos mil veintitrés. Responsable: Fiscalía.

10.1.11 Expediente: 094-23 (5). Denunciada: Licda. E. J. E. R.. Denunciante: De Oficio (Tribunal Penal del I Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2023-24-118 Por avocación de conformidad con los artículos 93 y 94 de la Ley General de la Administración Pública, se recomienda declarar sin lugar el Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio interpuesto por la licenciada E. J. E. R., contra la resolución de las catorce horas cuatro minutos del treinta de marzo del dos mil veintitrés, confirmar lo dispuesto mediante el acuerdo número 2023-08-081, y ordenar continuar con el trámite correspondiente del presente procedimiento, a fin de investigar y determinar la verdad real de los hechos denunciados. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10.1.12 Expediente Nº 300-23 (6). Denunciado: Lic. R. C. A.. Denunciante: De Oficio (Tribunal del II Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada).

SE ACUERDA 2023-24-119 Rechazar de plano la denuncia comunicada de oficio por parte del Tribunal Penal del II Circuito Judicial de Alajuela, Ciudad Quesada en contra del licenciado R. C. A., y en consecuencia se ordena el archivo del expediente. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10.1.13 Expediente Nº: 151-22 (6). Denunciado: Lic. Ch. R. Ch. M.. Denunciante: H. T. C..



SE ACUERDA 2023-24-120 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Resolución Alterna de Conflicto, relacionado con el artículo 75 del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho, se HOMOLOGA el acuerdo conciliatorio alcanzado entre las partes; y, ordenar consecuentemente el ARCHIVO definitivo del presente expediente seguido en contra del licenciado Christian Raúl Chinchilla Monge, colegiado 7177. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10.2 TRASLADOS:

10.2.1 Expediente No: 321-23 (1). Denunciado: Lic. E. .C.. Denunciante: E. M. B. J..

SE ACUERDA 2023-24-121 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10.2.2 Expediente No: 196-23 (1). Denunciado: Lic. G. V. O.. Denunciante: E. K. B..

SE ACUERDA 2023-24-122 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10.2.3 Expediente No: 292-23 (2). Denunciada: Licda. A. P. O. E.. Denunciante: De Oficio. (Tribunal Penal del II Circuito Judicial de San José).

SE ACUERDA 2023-24-123 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10.2.4 Expediente: 613-22 (2). Denunciado: Lic. R. T. C.. Denunciante: M. P. S..

SE ACUERDA 2023-24-124 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10.2.5 Expediente No: 288-23 (4). Denunciado: Lic. J. R. A. G.. Denunciante: H. M. R..

SE ACUERDA 2023-24-125 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10.2.6 Expediente No: 288-23 (4). Denunciado: Lic. J. R. A. G.. Denunciante: H. M. R..

SE ACUERDA 2023-24-126 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

10.2.7 Expediente No: 283-23 (4). Denunciado: Lic. J. E. A. G.. Denunciante: J. S. O. C..

SE ACUERDA 2023-24-127 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.

37

Sr. Hugo Hernández Alfaro

	Acta Ordinaria 110. 24-2025 20 de ju	1110 dc 2023	1 ag. 27 dc 27
1	10.2.8 Expediente: 029-23 (5). Denunciados		
2	D. C. S. V Denunciante: Marco Tulio Humberto Lamugue Espinoza (Apoderado		
3 4	Generalísimo de Valle de Paz Servicios Funerarios S.A).		
5 6 7	SE ACUERDA 2023-24-128 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.		
8 9	10.2.9 Expediente: 450-22 A (5). Denunciado	: Lic. D. G. R. P Denunc	iante: G. O. R
10 11	SE ACUERDA 2023-24-129 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de inicial procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.		
12 13 14	10.2.10 Expediente: 450-22 (5). Denunciado:	Lic. D. G. R. P Denuncia	nte: G. S. A. V
15 16 17	SE ACUERDA 2023-24-130 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.		
17 18 19	0.2.11 Expediente: 320-23 (6). Denunciado: Lic. M. E. R. R Denunciante: G. V. L		
20 21 22	SE ACUERDA 2023-24-131 Trasladar el expediente a la Fiscalía a efecto de iniciar procedimiento. Seis votos. Responsable: Fiscalía.		
23 24 25	Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.		
26 27			
28 29			
30	Lic. Álvaro Sánchez González	Licda. Rebeca Va	rgas Chavarría
31	Presidente	Voca	al I
32			
33	Voto en contra acuerdo 2023-24-039		
34			